



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tfno. 926 / 26 06 00

---

**EXPEDIENTE N° 05/2022**

**EXPEDIENTE**

**DE**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO  
DEL VIGENTE PRESUPUESTO 2022:**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS  
EXTRARODINARIOS FINANCIADO CON EL  
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DE LA  
LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2021**

**RECURSOS: Remanente de Liquido de Tesorería procedente de la  
Liquidación del Ejercicio 2021.**

**FINALIDAD: “Dotar de crédito a diversas aplicaciones presupuestarias  
con créditos insuficientes”.**

## PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, **según figura en la memoria justificativa, y por un importe total de 693.330 euros**, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, y **siendo insuficientes los créditos existentes, iníciase expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2022, por un importe total de 693.330 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales 2021**, según detalle en la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Daimiel a 11 de mayo de 2022

EL ALCALDE,




Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



Ante mí

LA SECRETARIA ACCTAL,



Fdo.- Pilar Campillo Torres.

El Alcalde que suscribe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 36 y 37 del R.D. 500/1990, sobre materia presupuestaria, vengo a ordenar la incoación del expediente número 5/2022, sobre **modificación de créditos mediante suplemento de créditos Y crédito extraordinario, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería de 2021** para lo cual y según previene el número 2 del último artículo citado, se presenta como justificación para dicha tramitación, la siguiente:

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

A) Necesidad de la medida que se adopta.

Se comprueba, que existe la necesidad de suplementar partidas en las que se prevé que tienen insuficiencia presupuestaria respecto a la previsión de gastos :

**A) ALTAS Y AUMENTOS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):**

**A.1)- SUPLEMENTOS DE CREDITO**

Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe
O11	31000	Intereses prestamos	10000
132	21400	Mantenimiento y reparación	2500
1533	12000	Retribuciones básicas	11236
1533	16000	Seguridad Social	4248
1533	61912	Reposición Infraestructuras	20000
163	22699	Limpieza Cera	7000
165	151	Horas Extras	9000
165	21000	Luces de emergencia	2500
170	22699	Otros gastos diversos	2000
170	62100	Indemnizaciones Laguna Navaseca	60000
2314	13110	Plan Corresponsables	6500
2314	2260837	Plan Corresponsables	22500
2315	22110	Productos Limpieza Centro Ocupacional	1000



330	22002	Material de oficina	1000
3370	2269905	Actividades generación Z	5000
338	22610	Festejos	50000
3420	22706	Eficiencia Energética Piscina Cubierta	4719
454	60922	Senda peatonal Navaseca	20000
454	61934	Rebacheo de Caminos	1000
493	120	Retribuciones básicas	12824
493	16000	Seguridad Social	4180
9200	120	Retribuciones básicas	10736
9200	16000	Seguridad Social	3491
9200	22603	Publicación Diarios Oficiales	5000
9202	21400	Arreglos parque movil	4000
922	21200	Extintores	600
931	131	Personal laboral	6294
931	16000	Seguridad Social	2052

#### A.2) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
132 62304	Máquina destructora documentos	300
1531 61941	Acondicionamiento de firme salidas Madrid y Manzanares	400000
241 151	Horas extras	1000
3260 62304	Adquisición torre de sonido	150
3420 62305	Interacumulador de agua caliente	2500

#### A.3) RESUMEN:

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .....	289.380
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....	403.950
SUMA TOTAL DE ALTAS .....	693.330

#### B) FINANCIACIÓN:

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	693.330
<b>TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA .....</b>		<b>693.330</b>



B) Clase de modificación presupuestaria que se propone.

Conforme el citado artículo 36.1.a) y c). del Real Decreto 500/1990, se prevé que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar mediante el remanente líquido de tesorería para gastos generales y con bajas de otras partidas susceptibles de reducción.

C) Carácter específico y determinado del gasto a realizar.

Como ha quedado dicho en el apartado A), los suplementos de créditos van destinados a cubrir los gastos que se han relacionado y que suman un total de 289.380 euros y de los créditos extraordinarios 403.950 euros.

D) Llévese a cabo por el Sr. Interventor el informe a que se refiere el artículo 177 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Daimiel a 16 de mayo de 2022  
EL ALCALDE

*Sierra*  
Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

**INFORME INTERVENCIÓN DE RELACIÓN DE GASTOS Y RECURSOS ECONÓMICOS QUE  
COMPRENDE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTA**

La Intervención atendiendo a las previsiones de gastos y/o propuestas de gastos, que se pretenden incluir dentro del expediente de modificación de créditos nº 5/2022 del presupuesto vigente 2022 y que son las siguientes:

**MANIFIESTA :**

Insuficiencia de crédito o inexistencia de partida de gastos.- Que del estado de ejecución presupuestaria, resultaría insuficiente la previsión definitiva de gastos del presupuesto ordinario de 2022 y que se detallan :

**B) ALTAS Y AUMENTOS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):**

**A.1)- SUPLEMENTOS DE CREDITO**

Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe
O11	31000	Intereses prestamos	10000
132	21400	Mantenimiento y reparación	2500
1533	12000	Retribuciones básicas	11236
1533	16000	Seguridad Social	4248
1533	61912	Reposición Infraestructuras	20000
163	22699	Limpieza Cera	7000
165	151	Horas Extras	9000
165	21000	Luces de emergencia	2500
170	22699	Otros gastos diversos	2000
170	62100	Indemnizaciones Laguna Navaseca	60000
2314	13110	Plan Corresponsables	6500
2314	2260837	Plan Corresponsables	22500
2315	22110	Productos Limpieza Centro Ocupacional	1000
330	22002	Material de oficina	1000
3370	2269905	Actividades generación Z	5000
338	22610	Festejos	50000
3420	22706	Eficiencia Energética Piscina Cubierta	4719
454	60922	Senda peatonal Navaseca	20000
454	61934	Rebacheo de Caminos	1000
493	120	Retribuciones básicas	12824

493	16000	Seguridad Social	4180
9200	120	Retribuciones básicas	10736
9200	16000	Seguridad Social	3491
9200	22603	Publicación Diarios Oficiales	5000
9202	21400	Arreglos parque movil	4000
922	21200	Extintores	600
931	131	Personal laboral	6294
931	16000	Seguridad Social	2052

**A.2) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**

Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe
132	62304	Máquina destructora documentos	300
1531	61941	Acondicionamiento de firme salidas Madrid y Manzanares	400000
241	151	Horas extras	1000
3260	62304	Adquisición torre de sonido	150
3420	62305	Interacumulador de agua caliente	2500

**A.3) RESUMEN:**

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .....	<b>289.380</b>
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....	<b>403.950</b>
<b>SUMA TOTAL DE ALTAS .....</b>	<b>693.330</b>

**B) FINANCIACIÓN:**

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	693.330
<b>TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA .....</b>		<b>693.330</b>

En Daimiel, a 16 de mayo de 2022



EL INTERVENTOR

Fdo.- José Gzlez-Albo Morales

## INFORME DE INTERVENCION

**OBJETO.-** Expediente de modificación de créditos n. 5/2022 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Daimiel, vigente en el 2022. Cumplimiento reglas fiscales.

**PRIMERO.-** Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- Artículo 135 de la Constitución Española.
- - Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-.
- - Artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- - Disp. Adic. Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- - Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en tanto no contravengan la anterior.
- - Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

**SEGUNDO.-** El artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural. En este sentido, el artículo 11.4 obliga a las Entidades Locales a mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Por tanto, las Entidades Locales ajustarán el desarrollo de la ejecución presupuestaria al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no pudiendo incurrir en déficit estructural, por lo que éstas deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.



**TERCERO.-** El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 acordó:

- - Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el art. 135.4 CE y en el art. 11.3 LOEPYSF.
- - Suspender el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

El Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el art. 11.3 LOEPYSF con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite la suspensión de las reglas fiscales de los ejercicios 2020 y 2021, acordada por el citado Acuerdo del Consejo de Ministros. La suspensión de reglas fiscales y se ha prorrogado para el ejercicio 2022

El Ministerio está interpretando que con la suspensión de las reglas fiscales quedan también suspendidos los artículos de la LOEPYSF que están íntimamente relacionados con ellas.

**CUARTO.-** Propuesta de modificación de créditos :

### **A) ALTAS Y AUMENTOS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):**

#### **A.1)- SUPLEMENTOS DE CREDITO**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	
O11	31000	Intereses prestamos	10000
132	21400	Mantenimiento y reparación	2500
1533	12000	Retribuciones básicas	11236
1533	16000	Seguridad Social	4248
1533	61912	Reposición Infraestructuras	20000
163	22699	Limpieza Cera	7000
165	151	Horas Extras	9000
165	21000	Luces de emergencia	2500
170	22699	Otros gastos diversos	2000
170	62100	Indemnizaciones Laguna Navaseca	60000
2314	13110	Plan Corresponsables	6500
2314	2260837	Plan Corresponsables	22500
2315	22110	Productos Limpieza Centro Ocupacional	1000
330	22002	Material de oficina	1000



3370	2269905	Actividades generación Z	5000
338	22610	Festejos	50000
3420	22706	Eficiencia Energética Piscina Cubierta	4719
454	60922	Senda peatonal Navaseca	20000
454	61934	Rebacheo de Caminos	1000
493	120	Retribuciones básicas	12824
493	16000	Seguridad Social	4180
9200	120	Retribuciones básicas	10736
9200	16000	Seguridad Social	3491
9200	22603	Publicación Diarios Oficiales	5000
9202	21400	Arreglos parque movil	4000
922	21200	Extintores	600
931	131	Personal laboral	6294
931	16000	Seguridad Social	2052

#### A.2) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
132 62304	Máquina destructora documentos Acondicionamiento de firme salidas	300
1531 61941	Madrid y Manzanares	400000
241 151	Horas extras	1000
3260 62304	Adquisición torre de sonido	150
3420 62305	Interacumulador de agua caliente	2500

#### A.3) RESUMEN:

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .....	289.380
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....	403.950
SUMA TOTAL DE ALTAS .....	693.330

#### B) FINANCIACIÓN:

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	693.330
<b>TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA .....</b>		<b>693.330</b>

Con la suspensión de las reglas fiscales para 2022, no es necesario el pronunciamiento en este Informe, sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.



**QUINTO.-** La consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales es clara: el remanente de tesorería para gastos generales se puede utilizar libremente por la Corporación Municipal sin más limitaciones que las que se señalan en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bien entendido que se considera vigente el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativo a la aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, según el cual "la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público".

Por ello, con respeto a la autonomía de la Corporación en la libre utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones de crédito debe en todo caso estar presidido por el principio de eficiencia en la utilización de los recursos públicos y el de prudencia en la medida de que el RTGG no responda realmente al superávit presupuestario, pudiendo en este caso provocar fuertes tensiones de tesorería.

**SEXTO.-** El remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio presupuestario de 2021, fue de **3.746.686,20 EUROS**.

Es lo que tiene el deber informar a la Corporación.

En Daimiel a 16 de mayo de 2022

El Interventor



Resultando.- La insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, según figura en la memoria justificativa de la Alcaldía, y por un importe total de 633.530 euros, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, y siendo insuficientes los créditos existentes, procede la aprobación expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2022, por un importe total de 633.530 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales 2021, según detalle en citada la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando : El informe de la Intervención Municipal,

Vistos los artículos 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone

1.- La aprobación inicial del modificación de créditos n. 5/2022 del presupuesto ordinario de 2022.

2.- Una vez aprobado por el Pleno, exponerlo por plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web, para alegaciones o reclamaciones.

3.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, considerar definitivamente aprobada la modificación de créditos una vez finalizado el plazo de exposición al público; en el caso contrario, deberá resolver el Pleno las alegaciones o reclamaciones.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**DICTAMEN**

La **Comisión Informativa Permanente de COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL** en sesión celebrada el día martes, 17 de mayo de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

**5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2022**

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Resultando.- La insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, según figura en la memoria justificativa de la Alcaldía, y por un importe total de 693.330 euros, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, y siendo insuficientes los créditos existentes, procede la aprobación expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2022, por un importe total de 633.530 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales 2021, según detalle en citada la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

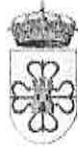
Resultando : El informe de la Intervención Municipal,

Vistos los artículos 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone

- 1.- La aprobación inicial del modificación de créditos n. 5/2022 del presupuesto ordinario de 2022.
- 2.- Una vez aprobado por el Pleno, exponerlo por plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web, para alegaciones o reclamaciones.
- 3.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, considerar definitivamente aprobada la modificación de créditos una vez finalizado el plazo de exposición al público; en el caso contrario, deberá resolver el Pleno las alegaciones o reclamaciones."

La **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS**, en votación ordinaria, y por mayoría de cuatro votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Popular, y tres abstenciones de los concejales de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, emite dictamen favorable conforme a la parte dispositiva



Nº 6/2022

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

de la propuesta transcrita.

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN.

## ENMIENDA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 05/2022

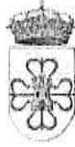
Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, presenta la siguiente enmienda al expediente de modificación de crédito **5/2022** dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior celebrada el pasado 17 de mayo, previo paso, a su propuesta para aprobación en el Pleno Ordinario del mes de junio.

Iniciado el procedimiento de elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y administrativas relacionados con el vehículo de policía, se comprueba, al actualizar el presupuesto, el incremento en el coste de adquisición del vehículo necesario para la prestación del servicio, motivado principalmente por el incremento en el coste de materiales de su proceso productivo.

Por este motivo, se propone la modificación de la propuesta de expediente de modificación de crédito 5/2022 al objeto de que se pueda realizar con garantías el expediente de contratación relacionado con la adquisición, transformación y dotación de un vehículo para policía local.

Dicha enmienda consiste en la incorporación, como suplemento de crédito, en la partida 132 62400 Adquisición y adaptación vehículo de policía de 4.000 € que será financiado con cargo a la partida 870.00 Remanente de tesorería para gastos generales.

SANCHEZ DE	Firmado digitalmente
PABLO GONZALEZ	por SANCHEZ DE
DEL CAMPO JESUS	PABLO GONZALEZ DEL
DAVID -	CAMPO JESUS DAVID -
70578365J	70578365J
	Fecha: 2022.05.30
	12:27:00 +02'00'



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2022

## CERTIFICADO PLENO

**DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

**CERTIFICO:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de este Ayuntamiento de Daimiel el **día 06 de junio de 2022**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

### **4.- APROBACIÓN MODIFICACION DE CREDITOS 5/2022**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el pasado 17 de mayo de 2022:

"Resultando.- La insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, según figura en la memoria justificativa de la Alcaldía, y por un importe total de 693.330 euros, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, y siendo insuficientes los créditos existentes, procede la aprobación expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2022, por un importe total de 693.330 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales 2021, según detalle en citada la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando : El informe de la Intervención Municipal,

Vistos los artículos 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone

1.- La aprobación inicial del modificación de créditos n. 5/2022 del presupuesto ordinario de 2022.

2.- Una vez aprobado por el Pleno, exponerlo por plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web, para alegaciones o reclamaciones.

3.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, considerar definitivamente aprobada la modificación de créditos una vez finalizado el plazo de exposición al público; en el caso contrario, deberá resolver el Pleno las alegaciones o reclamaciones."

Vista la enmienda presentada por el portavoz del grupo popular, que se transcribe a continuación: "Iniciado el procedimiento de elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2022

## CERTIFICADO PLENO

administrativas relacionados con el vehículo de policía, se comprueba, al actualizar el presupuesto, el incremento en el coste de adquisición del vehículo necesario para la prestación del servicio, motivado principalmente por el incremento en el coste de materiales de su proceso productivo. Por este motivo, se propone la modificación de la propuesta de expediente de modificación de crédito 5/2022 al objeto de que se pueda realizar con garantías el expediente de contratación relacionado con la adquisición, transformación y dotación de un vehículo para policía local. Dicha enmienda consiste en la incorporación, como suplemento de crédito, en la partida 132 62400 Adquisición y adaptación vehículo de policía de 4.000 € que será financiado con cargo a la partida 870.00 Remanente de tesorería para gastos generales."

Aceptada la enmienda, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de diez votos correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones correspondientes a los concejales del grupo socialista y de Izquierda Unida, adopta el siguiente te acuerdo:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2022, por importe de 697.330 euros.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
ALCALDE

**JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

**CERTIFICO** : Que en el Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de junio de 2022, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de créditos n. 5/2022, incorporando la enmienda propuesta por el Grupo Popular, quedando por tanto el expediente de la siguiente forma :

**A) ALTAS Y AUMENTOS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):**

**A.1)- SUPLEMENTOS DE CREDITO**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	
011	31000	Intereses prestamos	10000
132	21400	Mantenimiento y reparación	2500
		Adquisición/adaptación coche policía	
132	62400	local	4.000
1533	12000	Retribuciones básicas	11236
1533	16000	Seguridad Social	4248
1533	61912	Reposición Infraestructuras	20000
163	22699	Limpieza Cera	7000
165	151	Horas Extras	9.000
165	21000	Luces de emergencia	2500
170	22699	Otros gastos diversos	2000
170	62100	Indemnizaciones Laguna Navaseca	60000
2314	131010	Plan Corresponsables	6500
2314	2260837	Plan Corresponsables	22500
2315	22110	Productos Limpieza Centro Ocupacional	1000
330	22002	Material de oficina	1000
3370	2269905	Actividades generación Z	5000
338	22610	Festejos	50000
3420	22706	Eficiencia Energética Piscina Cubierta	4719
454	60922	Senda peatonal Navaseca	20000
454	61934	Rebacheo de Caminos	1000
493	120	Retribuciones básicas	12824
493	16000	Seguridad Social	4180
9200	120	Retribuciones básicas	10736
9200	16000	Seguridad Social	3491
9200	22603	Publicación Diarios Oficiales	5000
9202	21400	Arreglos parque movil	4000
922	21200	Extintores	600
931	131	Personal laboral	6294
931	16000	Seguridad Social	2052

**A.2) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**



Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe
132	6230009	Máquina destructora documentos	300
1531	61941	Acondicionamiento de firme salidas Madrid y Manzanares	400000
241	151	Horas extras	1000
3260	6230010	Adquisición torre de sonido	150
3420	6230011	Interacumulador de agua caliente	2500

**A.3) RESUMEN:**

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .....	<b>293.380</b>
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....	<b>403.950</b>
SUMA TOTAL DE ALTAS .....	<b>697.330</b>

**B) FINANCIACIÓN:**

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	697.330
<b>TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA .....</b>		<b>697.330</b>

En Daimiel, a 6 de junio de 2022

EL INTERVENTOR



Fdo.- José Glez-Albo Morales

Datos de registro:

Número de registro: 202299900024071

Fecha de presentación: 2022-06-07

Hora de presentación: 08:57:44

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos: AYUNTAMIENTO DAIMIEL  
NIF: P1303900C Cargo: ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA 1  
Población: Daimiel Provincia: Ciudad Real C.P.: 13250  
Teléfono: 926260606 E-mail: contabilidad@aytodaimiel.es  
NIF/CIF: P1303900C

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN

Solicitud de Inserción de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: Adjunto remito para su publicación en en BOP, anuncio de aprobación inicial del Expediente Modificación Créditos nº 05/2022.-

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

Anuncio bop inicial.doc Hash del documento: 0bb20ad564bf897c04b8e25f0d14e09e

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### DAIMIEL

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n. 5/2021, por el Pleno ordinario de 6 de junio de 2022 mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados a cargo del remanente líquido de tesorería de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso, reclamaciones al Pleno.

Daimiel, a 7 de junio de 2022.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

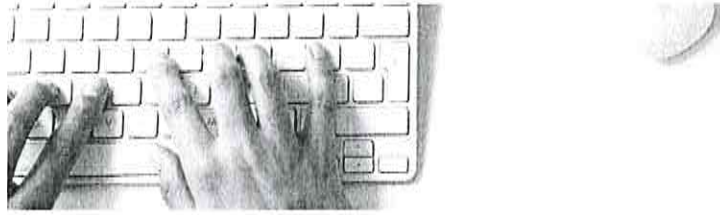
Anuncio número 1777

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

# Exposición pública de documentos

Inicio



En este apartado se publican los documentos que conforme a la Legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación.

## Exposición pública del expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2022 financiado a cargo del remante líquido de tesorería para gastos generales de 2021.

Documentación en exposición pública hasta el 30 de junio de 2022.

- [Expediente](#)

## Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Daimiel.

Documentación en exposición pública hasta el 14 de junio de 2022.

- [Acuerdo Comisión de Hacienda](#)
- [Anuncio BOP](#)
- [Aprobación cuentas Emumasa](#)
- [Balance](#)
- [Cuenta de Resultados](#)
- [Cuentas Anuales Emumasa 2021](#)
- [Estado de Gastos, Resumen por artículos](#)
- [Estado de Gastos, Resumen por capítulos](#)
- [Estado de Gastos, Resumen por conceptos económicos](#)
- [Estado de Ingresos, Resumen por artículos](#)
- [Estado de Ingresos, Resumen por capítulos](#)
- [Estado de Ingresos, Resumen por conceptos](#)
- [Estado de Liquidación, Presupuesto de ingresos](#)
- [Estado de liquidación del presupuesto](#)
- [Informe de Intervención](#)
- [Propuesta Alcaldía](#)
- [Resultado Presupuestario](#)
- [Resumen por capítulos y áreas de gastos](#)
- [Resumen por capítulos y grupos de programas](#)
- [Resumen por capítulos y políticas de gasto](#)

### AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

[Directorio Municipal](#)

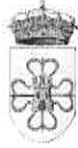
[Exposición y consulta pública de documentos](#)

[Consultas públicas](#)

[Exposición pública](#)

[Grupos Políticos](#)

[Organización Municipal](#)



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/7866

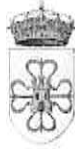
## CERTIFICADO DE SECRETARÍA ELECTRÓNICO

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL),

### CERTIFICA:

Que, en el Boletín Oficial de la Provincia número 110 de 8 de junio de 2022, aparece publicado anuncio de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 05/2022 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinario financiado con parte del remanente líquido de tesorería para gastos generales de 2021, dentro del Presupuesto 2022, y por un importe total de 697.330,00 euros, **sin que durante el tiempo de exposición se hayan presentado reclamaciones u observaciones.**

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Daimiel en la fecha indicada al margen.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/7869

Decreto número: 2022/444  
**DECRETO**

**Extracto: Decreto Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 05/2022**

**DECRETO.-**

A la vista del Expediente de Modificación de Créditos número 05/2022 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2021, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2022.

Teniendo presente lo establecido en el artículo 177 en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el certificado expedido por la Sra. Secretaria en el que se determina que **no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público** del acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 04/2022 por Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios, dentro del Presupuesto de 2022, y por un importe total de 902.608,90 euros, por el presente

**RESUELVO**

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 05/2022, por un importe total de 697.330 euros.**

**SEGUNDO.-** En base a ello, proceder a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir una copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Así lo Decreta, manda y firma el Sr. Alcalde – Presidente, D. Leopoldo Sierra Gallardo, en Daimiel en la fecha indicada al margen.

EL CONCEJAL DELEGADO

DOY FE,  
LA SECRETARÍA





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tfno. 926 / 26 06 00

---

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto remito anuncio relativo a la **aprobación definitiva del Expediente número 05/2022 de Modificación de Créditos**, por Suplementos de Créditos y Crédito Extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, dentro del Presupuesto de 2022, y por un importe total de 697.330,00 euros.

Daimiel a 1 de julio del 2022

EL ALCALDE



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo

Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real. Imprenta Provincial.  
C/ Ronda del Carmen, s/n  
- 13071 CIUDAD REAL -



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tfno. 926 / 26 06 00

## ANUNCIO

El acuerdo Corporativo de fecha 6 de junio de 2022, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 05/2022 de Modificación de Créditos por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2021, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2022, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

1) Dicho expediente de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales del 2021, presenta el siguiente resumen por capítulos:

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULO ECONOMICO DE GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	71.561,00	
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	107.819,00	
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	507.950,00	
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO XI. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
<b>TOTALES.....</b>	<b>697.330,00</b>	<b>0,00</b>

El importe total anterior queda financiado de la siguiente forma:

RESUMEN:	
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	697.330,00
b) Con nuevos o mayores ingresos	
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	
d) Mediante operaciones de crédito	
<b>TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS.....</b>	<b>697.330,00</b>

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.



Daimiel a 1 de Julio de 2022  
EL ALCALDE

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo

Datos de registro:

Número de registro: 202299900027749

Fecha de presentación: 2022-07-01

Hora de presentación: 08:31:58

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos: AYUNTAMIENTO DAIMIEL  
 NIF: P1303900C Cargo: ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
 Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA 1  
 Población: Daimiel Provincia: Ciudad Real C.P.: 13250  
 Teléfono: 926260606 E-mail: contabilidad@aytodaimiel.es  
 NIF/CIF: P1303900C

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: Adjunto remito, para su publicación en el BOP, anuncio de aprobación definitiva del Exped.de Modificación de Créditos nº 05/2022, por importe de 697.330 euros.-

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

Anuncio BOP.doc Hash del documento: 5551e72fecffe8681784ea5169e72e12

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**DAIMIEL**  
ANUNCIO

El acuerdo corporativo de fecha 6 de junio de 2022, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 05/2022 de modificación de créditos por suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2021, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2022, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

1) Dicho expediente de suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales del 2021, presenta el siguiente resumen por capítulos:

## RESUMEN POR CAPÍTULOS.

<i>CAPITULO ECONOMICO DE GASTOS</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>DISMINUCIONES</i>
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	71.561,00	
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	107.819,00	
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	507.950,00	
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO XI. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
<b>TOTALES</b>	<b>697.330,00</b>	<b>0,00</b>

El importe total anterior queda financiado de la siguiente forma:

RESUMEN:	
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	697.330,00
b) Con nuevos o mayores ingresos	
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	
d) Mediante operaciones de crédito	
<b>TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS</b>	<b>697.330,00</b>

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel, a 1 de Julio de 2022.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

**Anuncio número 2087**



MC

Clave de Operación.....: 020  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación...: 04/07/2022

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

---

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de  
Crédito.  
  
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000001231  
 Nº Aplicaciones.....: 0034  
 Ejercicio/Presupuesto...: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE
		697.330,00 €
IMPORTE (en letra): Seiscientos noventa y siete mil trescientos treinta Euros		IMPORTE 697.330,00 €

Código de Gastos / Proyecto

Sentado en el  
Libro Diario General de Operaciones

DESCRIPCION DE LA OPERACION

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 05/2022 POR SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 2021.-

El Interventor



El Alcalde

El Interventor



MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación....: 04/07/2022

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de  
Crédito.  
  
Multiplificación

Nº Expediente.....: 2/2022000001231

Nº Aplicaciones.....: 0034

Ejercicio/Presupuesto....: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
1533 120	Servicio de Obras Retribuciones básicas	11.236,00 €	6400
1533 16000	Servicio de Obras Seguridad Social	4.248,00 €	6420
165 151	Alumbrado público. Gratificaciones	9.000,00 €	6400
493 120	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones básicas	12.824,00 €	6400
493 16000	Protección de consumidores y usuarios. Seguridad Social	4.180,00 €	6420
9200 120	Administración General: Secretaría, etc..Retribuciones básicas	10.736,00 €	6400
9200 16000	Administración General: Secretaría, etc..Seguridad Social	3.491,00 €	6420
931 16000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	2.052,00 €	6420
132 21400	Seguridad y Orden Público. Material de transporte	2.500,00 €	6220
163 22699	Limpieza viaria. Otros gastos diversos	7.000,00 €	629
165 21000	Alumbrado público. Infraestructura y bienes naturales	2.500,00 €	6220
170 22699	Administración general del medio ambiente. Otros gastos diversos	2.000,00 €	629
2315 22110	Centro Ocupacional Azuer.Productos de limpieza y aseo	1.000,00 €	628
330 22002	Administración General de Cultura. Material, informático no inventariable	1.000,00 €	629
338 22610	Fiestas populares y festejos. Actividades de festejos	50.000,00 €	628
3420 22706	Instalaciones deportivas: En General Estudios y trabajos técnicos	4.719,00 €	623
9200 22603	Administración General: Secretaría, etc..Publicación en Diarios Oficiales	5.000,00 €	629
9202 21400	Parque Movil.Material de transporte	4.000,00 €	6220
922 21200	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Edificios y otras	600,00 €	6220
011 31000	Deuda Pública. A largo plazo	10.000,00 €	6625
1533 61912	Servicio de Obras Reposición de infraestructuras	20.000,00 €	219
454 61934	Caminos vecinales. Actuaciones inmovilizado	1.000,00 €	212
454 60922	Caminos vecinales.Realización senda peatonal camino "El Nuevo"	20.000,00 €	212
132 62400	Seguridad y Orden Público. Vehículos	4.000,00 €	218
3370 2269905	Casas de la Juventud: Centro Motilla Programa Actividades Juveniles "Generación Z"	5.000,00 €	629
2314 13110	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal: Plan	6.500,00 €	6400
2314 2260837	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Gastos diversos	22.500,00 €	628
931 131	Política económica y fiscal.Laboral temporal	6.294,00 €	6400
241 151	Fomento del empleo.Gratificaciones	1.000,00 €	6400
170 62100	Administración general del medio ambiente.Solares sin edificar (Indemnizaciones Laguna	60.000,00 €	210
132 6230009	Seguridad y Orden Público.Máquina destructora de documentos	300,00 €	214
1531 61941	Acceso a los núcleos de población.Acondicionamiento de firme ctras. salidas Madrid y	400.000,00 €	212
3260 6230010	Servicios complementarios Educación: General.Adquisición torre de sonido	150,00 €	214
3420 6230011	Instalaciones deportivas: En General.Interacumulador de agua caliente	2.500,00 €	214
<b>TOTAL IMPORTE</b>		<b>697.330,00 €</b>	
<b>IMPORTE A PAGAR</b>		<b>697.330,00 €</b>	



FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('99C41C81BEEC6C28CF8FFAB97BF77382')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 3 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO  
MORALES JOSE -  
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -  
05631394M  
Motivo: Documento aprobado por: EL  
INTERVENTOR  
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel  
Huella  
digital: B1F8576E2A97F9AE9FA4B36CC908F14397  
A79AAB  
Fecha: 04/07/2022



MC

Clave de Operación.....: 020  
Signo.....: 0  
Fecha de la Operación....: 04/07/2022

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de  
previsiones

Nº Expediente.....: 1/2022000000400  
Nº Aplicaciones.....: 0001  
Ejercicio/Presupuesto....: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	87000	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 697.330,00 €
Para gastos generales				
IMPORTE (en letra): Seiscientos noventa y siete mil trescientos treinta Euros				697.330,00 €

DATOS ESPECIFICOS

CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	697.330,00 €

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 05/2022 POR SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS,  
FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 2021.-

El Interventor

El Alcalde

El Interventor





FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('9BFDFFFE02649A22EACB47609A6F6FF5')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO  
MORALES JOSE -  
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -  
05631394M  
Motivo: Documento aprobado por: EL  
INTERVENTOR  
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel  
Huella  
digital: 81F8576E2A97F9AE8FA4B36CC908F14397  
A79AAB  
Fecha: 04/07/2022

